

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-043P-03204

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GENECSACORP S.A.-----

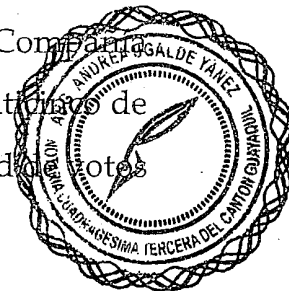


CUANTÍA: CAPITAL SUSCRITO:
US \$24,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Diciembre del dos
mil quince, ante mí, Abogada ANDREA UGALDE YÁNEZ,
Notaria Titular CUADRAGÉSIMA TERCERA del cantón
Guayaquil, comparece el señor RODOLFO MILO FAUSTO
RENDÓN BLACIO, quien declara ser de estado civil casado,
Arquitecto, por los derechos que representa de la COMPAÑÍA
GENECSACORP S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL
y como tal representante legal, según consta en la copia del
nombramiento que se agrega como habilitante.- El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido sus documentos de identificación.-
Bien instruidos en el objeto y resultado de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO



1 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
2 COMPAÑÍA GENECSACORP S.A a la que proceden como
3 queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su
4 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: En
5 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
6 una en la cual conste el Aumento del Capital Suscrito, Fijación
7 del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
8 Compañía GENECSACORP S.A., que se otorgue al tenor de las
9 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento el señor
11 **RODOLFO MILO FAUSTO RENDÓN BLACIO**, a nombre y en
12 representación de la Compañía GENECSACORP S.A., en su
13 calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la nota de
14 su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil
15 que se agrega a esta escritura, debidamente autorizado por la
16 Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la
17 Compañía, celebrada el día veinticinco de agosto del año dos mil
18 quince cuya acta se adjunta debidamente certificada como
19 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
20 **ANTECEDENTES.- UNO.- A)** La Compañía GENECSACORP
21 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública ante el Notaria
22 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya
23 Flores, con fecha cinco de diciembre de dos mil cinco, e inscrita
24 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de
25 diciembre del dos mil cinco. **DOS.- B)** La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
27 **GENECSACORP S.A.**, en sesión celebrada el día veinticinco de
28 agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 y declara: **Uno)** Aumento de Capital Suscrito en
2 **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE**
3 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$**
4 **24.200,00)**, con lo que sumado al capital de **OCHOCIENTOS**
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, se
6 alcanzaría en la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00)**. Pide
8 a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de
9 deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad
10 resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de
11 **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**
12 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24.200,00)**, mediante
13 la emisión de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS (24.200)**
14 acciones ordinarias de Un dólar americano cada una que
15 sumados a los **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**
17 totalizan la cantidad de **VEINTICINCO MIL**
18 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
19 **AMÉRICA. Dos)** Fijar el Capital Autorizado en **CINCUENTA**
20 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**
21 **Tres)** Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y
22 fijación de capital autorizado se reforma el Artículo Quinto del
23 Estatuto Social de la Compañía. **Cuatro)** Autorización de la Junta
24 General, al señor **Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio**, en su
25 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
26 Compañía **GENECSACORP S.A.**, para que proceda a llevar la
27 correspondiente escritura pública de, **Aumento de Capital**
28 **Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto**



[Handwritten signature]

1 Social de la Compañía, el mismo que fue legalmente autorizado
2 en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 que fue celebrada el veinticinco de agosto del dos mil quince,
4 cuya copia autentica se agrega a este instrumento como
5 documento habilitantes.- **CLAUSULA TERCERA:**
6 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL**
7 **CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expresados en la
9 clausulas anterior el señor **RODOLFO MILO FAUSTO**
10 **RENDÓN BLACIO**, procediendo a nombre y en representación
11 de la Compañía **GENECSACORP S.A.**, en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de dicha compañía debidamente
13 autorizado para el efecto, **Declara Bajo Juramento:** A) Que mi
14 representada no mantiene contratos de obra pública con el
15 Estado ni sus instituciones.- B) La correcta integración del
16 aumento de capital.- C) Queda Aumentado el Capital Suscrito a
17 la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS**
18 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
19 **VEINTICINCO MIL** acciones ordinarias y nominativas de
20 **UN DÓLAR** cada una, que podrá ser aumentado por resolución
21 de la Junta General de Accionistas, así mismo, queda fijado el
22 capital autorizado de la compañía en la suma de **CINCUENTA**
23 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
24 D) Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo
25 Quinto del Estatuto Social en la forma siguiente: **ARTICULO**
26 **QUINTO.-**El Capital Autorizado de la Compañía es de
27 **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA.** El Capital Suscrito de la Compañía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

121586

No. de RUC de la Compañía:

0992437308001

Nombre de la Compañía:

GENECSACORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0991348859001	INMOBILIARIA RENDON & SAMANIEGO C.A. RYSCA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 320.000	N
2	446958102	RENDON DE JORDAN WILMA MARIA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	\$ 240.000	N
3	1706909460	RENDON SAMANIEGO MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

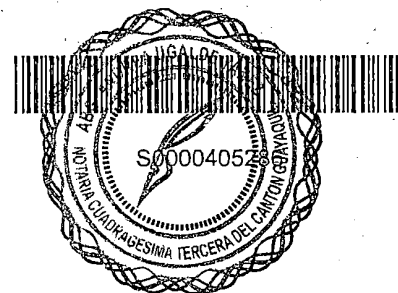
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 10 sep 2015 09:59:16 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.superclas.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENECSACORP S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince, a las once horas, en las oficinas de la Compañía situadas en la Ciudadela Kennedy Norte, calle Avenida Francisco de Orellana intersección Avenida Miguel H. Alcívar Manzana 507 Edificio Las Cámaras Oficinas 7, se reúnen la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- La Compañía **INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA.**, debidamente representada en este acto por el señor Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio en su calidad de Gerente General y su representante legal de la Compañía Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. Rysca, es propietaria de **TRESCIENTAS VEINTE (320)** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una; pagadas en su totalidad.

2.- La señora **RENDÓN DE JORDÁN WILMA MARÍA**, es propietaria de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una; pagadas en su totalidad.

3.- La señora **RENDÓN SAMANIEGO MARÍA GABRIELA**, es propietaria de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una; pagadas en su totalidad.

La presente Junta se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado íntegramente, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido **OCHOCIENTAS** acciones de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son;

- 1.- Aumento del Capital Suscrito.
- 2.- Fijación del Capital Autorizado.
- 3.- Reforma de Estatuto Social de la Compañía.
- 4.- Suscripción y Pago del Aumento del Capital.
- 5.- Autorización de la Junta General, al señor **Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GENECSACORP S.A.**, para que proceda a elevar la correspondiente escritura de, Aumento del Capital Suscrito, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, Suscripción y Pago del Aumento de Capital.



Preside la sesión la señora **Rendón Samaniego María Gabriela** en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor **Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía. El Secretario de la Junta procede a constatar el quórum reglamentario, una vez constatado el quórum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por unanimidad.

Se procede a tratar el **primer punto** del orden día, esto es el Aumento de Capital Suscrito, por lo que toma la palabra la Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24.200,00)**, con lo que sumado al capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)**, se alcanzaría la suma de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25.000,00)**. Pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito en la suma de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24.200,00)**, mediante la emisión de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS (24.200)** acciones ordinarias de Un dólar americano cada una que sumados a los **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800,00)** totalizan la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es la Fijación del Capital Autorizado, solicita la palabra la Presidente Ad-Hoc de la Junta, el mismo que manifiesta a los accionistas que la compañía ha aumentado su capital suscrito, y que las compañías anónimas pueden establecer el capital autorizado, y que de acuerdo a la Ley de compañías, las Sociedades Anónimas pueden tener el capital autorizado hasta doble del suscrito, por lo que propone a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES**. Moción que después de una corta deliberación resuelve por unanimidad de votos de los presentes, fijar el Capital Autorizado de la Compañía, en la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más los **MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** donde se fija en la cantidad de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, pide la palabra la señora **Rendón Samaniego María Gabriela** Presidente Ad-Hoc de la Junta de la Compañía, le manifiesta a todos los accionistas presentes, que una vez que se han aprobado por unanimidad de votos los dos puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar lo estatuto social de la mencionada compañía, toda vez que ha aumentado el capital suscrito y fijado el capital autorizado de la compañía y como consecuencia de ellos, se ha reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

En lo sucesivo dicho artículo dirá:

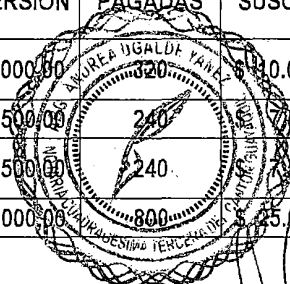


ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía serán de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. El Capital Suscrito de la Compañía es de **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **veinticinco mil** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar** de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinticinco mil y serán firmado por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

Se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día, suscripción y pago del aumento de capital. En este estado el Secretario de la Junta, pone en conocimiento de los accionistas el estado de resultados de la Compañía **GENECSACORP S.A.**, correspondiente al ejercicio económico 2014; señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de **VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24.200,00)** que corresponden a utilidades no distribuidas a los accionistas, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los accionistas de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagara con la suma de **\$ 24.200,00 dólares americanos** que se encuentran disponibles en la cuenta contable **UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS** a los accionistas; los accionistas deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladar contablemente para el pago de las nuevas acciones.

En consecuencia, la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: **a)** La compañía **INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO C.A. RYSCA**, debidamente representada en este acto por el señor Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, suscribe **NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2014. **b)** La señora **RENDÓN DE JORDÁN WILMA MARÍA**, suscribe **SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2014. **c)** La señora **RENDÓN SAMANIEGO MARÍA GABRIELA**, suscribe **SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA** acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y, paga con reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico del 2014. Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de **AUMENTO DE CAPITAL**:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$1,00 C/U.	AUMENTO CAPITAL Y PCTJE	CAPITAL PAGADO CON REINVERSIÓN	ACCIONES SUSCRITAS PAGADAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. RYSCA	9,680	\$ 9.680,00/40%	\$ 10.000,00	320	\$ 10.000,00
Rendón de Jordán Wilma María	7,260	\$ 7.260,00/30%	\$ 7.500,00	240	\$ 7.500,00
Rendón Samaniego María Gabriela	7260	\$ 7.260,00/30%	\$ 7.500,00	240	\$ 7.500,00
TOTAL	24.200	\$ 24.200,00/100%	\$ 25.000,00	800	\$ 25.000,00

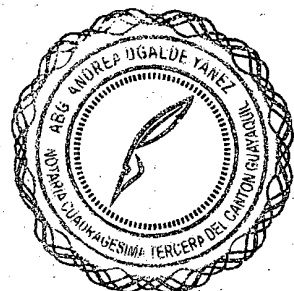


Se pasa a tratar el **quinto punto** del orden del día, esto es la Autorización de la Junta General, al señor **Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GENECSACORP S.A.** al efecto solicita la palabra la Presidente de la Junta, y manifiesta que es necesario que la Junta autorice al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que esta proceda a celebrar la Escritura Pública de, Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, Reforma del Estatuto Social; y Suscripción y Pago del Aumento del Capital, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor **Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **GENECSACORP S.A.**, para que suscriba la Escrituras Públicas de Aumento del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, Reforma del Estatuto Social; y, Suscripción y Pago del Aumento del Capital.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente Ad-Hoc de la Junta declara se efectuó un receso para proceder a la redacción de la presente acta, y cumplido que fue reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes y leída que él fue el acta, se la aprueba por unanimidad de votos, agregándose al expediente de la sesión el acta y el listado de los asistentes, firmando para constancia todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente de la Compañía e Infrascrito Secretario Gerente General de la Junta de la Compañía quien certifica, siendo las doce horas de la mañana se declara concluida la sesión. F) Compañía Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. Rysca, debidamente representada en este acto por el señor Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio en su calidad de Gerente General y su Representante Legal de la Compañía Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. Rysca-Accionistas. F) Rendón de Jordán Wilma María-Accionistas. F) Rendón Samaniego María Gabriela-Accionistas. F) Rendón Samaniego María Gabriela Presidente Ad-Hoc de la Junta. F) Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio Secretario Gerente General de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **GENECSACORP S.A.** Guayaquil, 25 de Agosto del 2015.

RODOLFO MILO FAUSTO RENDÓN BLACIO
SECRETARIO-GERENTE GENERAL DE LA JUNTA



GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DE 2.013

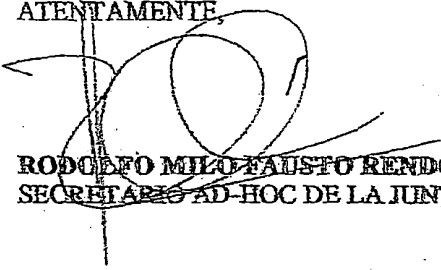
SEÑOR
RODOLFO MILO FAUSTO RENDON BLACIO
CIUDAD

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GENECSACORP S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

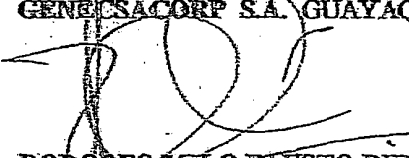
LA COMPAÑIA GENECSACORP S.A. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2.005 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABG. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 2.005.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,


RODOLFO MILO FAUSTO RENDON BLACIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GENECSACORP S.A. GUAYAQUIL, 05 DE MARZO DE 2.013


RODOLFO MILO FAUSTO RENDON BLACIO
GERENTE GENERAL
C. C. # 170196270-4
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.197

FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2013

HORA DE REPERTORIO: 09:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GENECSACORP S.A., a favor de RODOLFO MILO FAUSTO RENDON BLACIO, de fojas 31.351 a 31.352, Registro Mercantil número 5.075.

ORDEN: 12197



Guayaquil, 18 de Marzo de 2013

REVISADO POR

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



No 0592621

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992437308001
RAZON SOCIAL: GENECSACORP S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RENDON BLACIO RODOLFO MILO FAUSTO
CONTADOR: MANTILLA ESTRELLA ELENA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/12/2005 FEC. CONSTITUCION: 16/12/2005
FEC. INSCRIPCION: 17/01/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 27/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Manzana: 507 Bloque: TORRE NORTE A Edificio: LAS CAMARAS Oficina: 7 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042683179 Telefono Trabajo: 042683221 Email: diplan@diplan.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

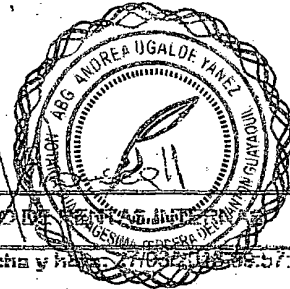
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTRO Y ASESORIA TRIBUTARIA

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2013 09:57:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992437308001
RAZON SOCIAL: GENECSACORP S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/12/2005

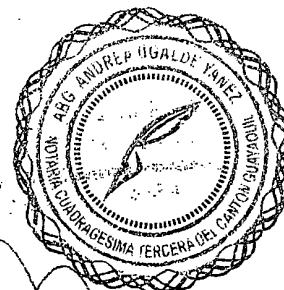
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507
Bloque: TORRE NORTE A Edificio: LAS CAMARAS Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042663179 Teléfono Trabajo: 042683221 Email:
diplan@diplan.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2013 09:57:34

INSTRUCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ARQUITECTO

V0840/G122

APLACADO Y TITULACION DEL TACAS
REIDON ARIALDO FAUSTO RODOLFO
APLACADO Y TITULACION DE LA MARE
BOLACIO CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-03-10

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-10



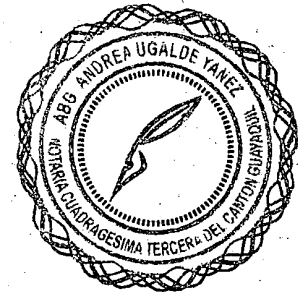




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

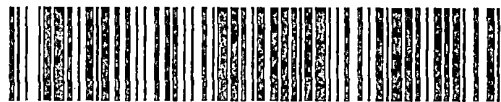
170196270-4

SEXO DE
CIUDADANIA
APLACADO Y TITULACION
REIDON ARIALDO
RODOLFO FAUSTO
FECHA DE EMISION
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
QUITO
FECHA DE EMISION
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
QUITO
FECHA DE EMISION
QUITO
FECHA DE EXPIRACION
QUITO





Factura: 001-003-000001410



20150901043P03204

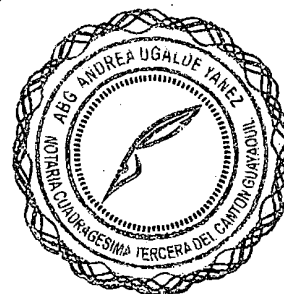
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901043P03204						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	P. GENECSACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992437308001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO MILO FAUSTO RENDON BLACIO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		24200.00					

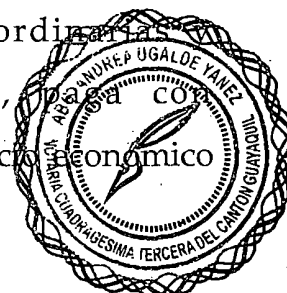
NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

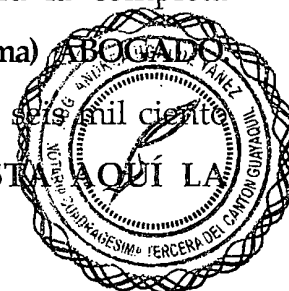
1 es de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
3 VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN
4 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, capital que
5 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
6 Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero
7 cero uno a la veinticinco mil inclusive y serán firmadas
8 por el Presidente y Gerente General de la Compañía.
9 **CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**
10 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La suscripción y pago de las
11 acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: a) La
12 compañía INMOBILIARIA RENDÓN & SAMANIEGO
13 C.A. RYSCA, debidamente representada en este acto por el
14 señor Rodolfo Milo Fausto Rendón Blacio en su calidad
15 de Gerente General y su representante legal de la
16 Compañía Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. Rysca,
17 suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA acciones
18 ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; y, paga con
19 reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico
20 del 2014. b) La señora RENDÓN DE JORDÁN WILMA
21 MARÍA, suscribe SIETE MIL DOSCIENTAS SESENTA
22 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada
23 una; y, paga con reinversión de utilidades provenientes
24 del ejercicio económico del 2014. c) La señora RENDÓN
25 SAMANIEGO MARÍA GABRIELA, suscribe SIETE
26 MIL DOSCIENTAS SESENTA acciones ordinarias y
27 nominativas de Un Dólar cada una; y,
28 reinversión de utilidades provenientes del ejercicio económico



1 del 2014. Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad
2 el siguiente cuadro de Aumento de Capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$1,00 C/U.	AUMENTO CAPITAL Y PCTJE.	CAPITAL PAGADO CON REINVERSIÓN	ACCIONES SUSCRITAS PAGADAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Inmobiliaria Rendón & Samaniego C.A. RYSKA	9,680	\$ 9.680,00/40%	\$ 10.000,00	320	\$ 10.000,00
Rendón de Jordán Wilma María	7,260	\$ 7.260,00/30%	\$ 7.500,00	240	\$ 7.500,00
Rendón Samaniego María Gabriela	7260	\$ 7.260,00/30%	\$ 7.500,00	240	\$ 7.500,00
TOTAL	24.200	\$ 24.200,00/100%	\$ 25.000,00	800	\$ 25.000,00

13 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
14 acompaña los siguientes documentos habilitantes: a) El
15 nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la
16 Compañía **GENECSACORP S. A.**, y b) La copia certificada del
17 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
18 de la Compañía **GENECSACORP S.A.**, celebrada el veinticinco
19 de agosto del dos mil quince.- **CLAUSULA SEXTA:** Queda
20 Autorizado el señor **Abogado Jesús Fernando Espinoza Ortega**,
21 para que realice todas las gestiones y administrativas hasta el
22 perfeccionamiento de la presente escritura pública hasta la
23 aprobación en la Superintendencia de Compañías y la
24 inscripción en el Registro Mercantil.- Agregue usted, Señora
25 Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa
26 validez de la presente escritura pública.- Firma) **ABOGADO**
27 **JUSÚS F. ESPINOZA ORTEGA**, Matrícula número seis mil ciento
28 uno, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Es copia.-

Se agregan los documentos de Ley, Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí, la Notaria a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

Por la compañía GENECSACORP S.A.

R.U.C. N.- 0992437308001

Sr. RODOLFO MILO FAUSTO RENDÓN BLACIO

C.C. No.- 170196270-4

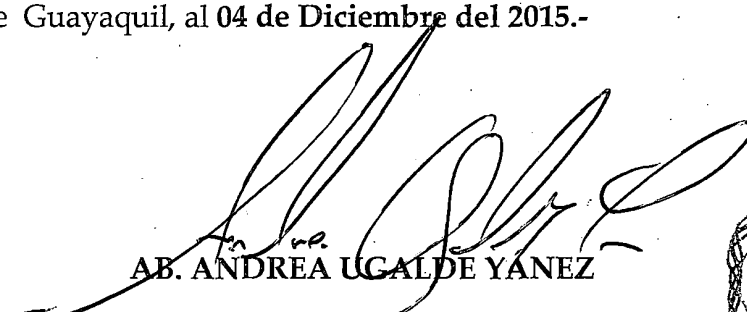
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

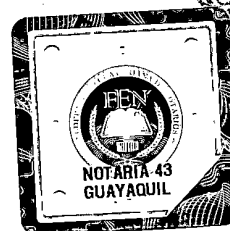
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA GENECSACORP S.A**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, al 04 de Diciembre del 2015.-


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.361
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

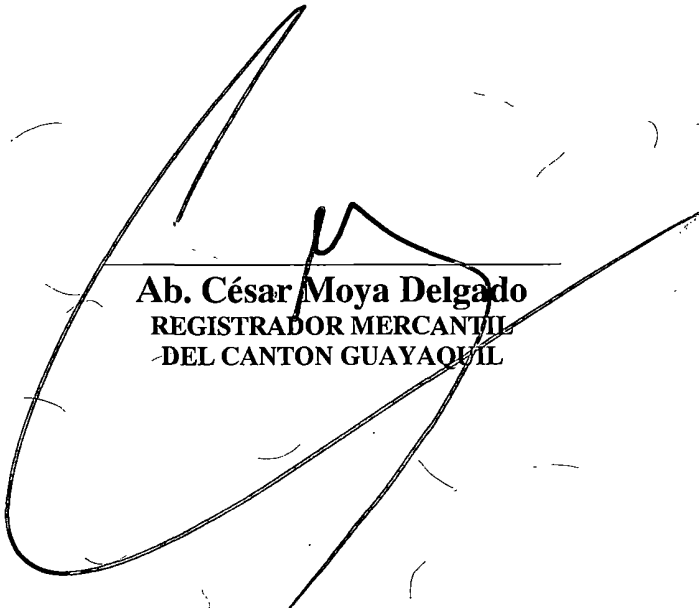
1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GENECSACORP S.A.**, de fojas **117.366 a 117.394**, Registro Mercantil número **5.717**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61361



Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1304211

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

18 ENE 2016

HORA:

16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios

Hanz
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos.en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2016 11:57:41

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su trámite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	-----